

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 62/2019	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	06/noviembre/2023 Vista la sentencia de veinticinco de abril de dos mil veintitrés, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como los votos particulares y concurrentes que formulan la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández y el Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, particulares de la Ministra Loretta Ortiz Ahlf y el Ministro Luis María Aguilar Morales, particular, concurrente y aclaratorio del Ministro Juan Luis González Alcántara Carranca, y aclaratorio y concurrente de la Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, en relación con dicho fallo. Se ordena su notificación por oficio a las partes, así como al Consejo de la Judicatura Federal, y publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 71/2023 Y SUS ACUMULADAS 75/2023, 89/2023, 90/2023, 91/2023, 92/2023 Y 93/2023	PROMOVENTES: PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DIVERSOS DIPUTADOS Y SENADORES INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL E INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA	06/noviembre/2023 Vista la sentencia de veintidós de junio de dos mil veintitrés, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como los votos concurrentes que formula la Ministra Presidenta Norma Lucía Piña Hernández y la Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, concurrente y particular del Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, y particular de la Ministra Loretta Ortiz Ahlf, se ordena su notificación por oficio a las partes y publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2023.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

		INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
3	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 189/2023	ACTOR: MUNICIPIO DE MANZANILLO, ESTADO DE COLIMA	06/noviembre/2023 Agréguese al expediente para que surta efectos legales la copia certificada de la resolución de veintisiete de septiembre de dos mil veintitrés, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de reclamación 239/2023-CA, derivado de la presente controversia constitucional, en la que declaró infundado el recurso y confirmó el acuerdo recurrido de diecinueve de abril del año en curso; por tanto, al no haber gestión pendiente, se ordena archivar este expediente como asunto concluido. Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 331/2023	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	06/noviembre/2023 Vista la solicitud de la Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, instructora en el presente asunto, mediante la cual requiere que se remita el expediente a la Sala de su adscripción para su radicación y resolución, envíese este asunto a la Primera Sala de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrita la Ministra instructora. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 374/2023	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	06/noviembre/2023 Vista la solicitud de la Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, instructora en el presente asunto, mediante la cual requiere que se remita el expediente a la Sala de su adscripción para su radicación y resolución, envíese este asunto a la Primera Sala de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrita la Ministra instructora. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.
6	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 384/2023	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS	06/noviembre/2023 Vista la solicitud de la Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, instructora en el presente asunto, mediante

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2023.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

			la cual requiere que se remita el expediente a la Sala de su adscripción para su radicación y resolución, envíese este asunto a la Primera Sala de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrita la Ministra instructora. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.
7	RECURSO DE RECLAMACIÓN 121/2022-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 120/2022	ACTOR Y RECURRENTE: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO	06/noviembre/2023 Vista la resolución de veintiocho de septiembre de dos mil veintidós dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se declaró infundado el presente recurso de reclamación y, en consecuencia, se confirma el acuerdo recurrido dictado en la controversia constitucional 120/2022, así como los votos concurrentes formulados, respectivamente, por el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá y la Ministra Presidenta, Norma Lucía Piña Hernández, en relación con dicha decisión. Se ordena su notificación por oficio a las partes y a la Fiscalía General de la República, por conducto del MINTERSCJN. Además, envíese copia certificada al mencionado medio de control constitucional, para los efectos legales a que haya lugar. Cúmplase y, en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.
8	RECURSO DE RECLAMACIÓN 384/2023-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 437/2023	ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE ALLENDE, ESTADO DE NUEVO LEÓN	31/octubre/2023 Visto el estado procesal que guarda este asunto, y toda vez que ha transcurrido el plazo legal de cinco días hábiles otorgado a la Fiscalía General de la República y a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, a efecto de que manifestaran lo que a su interés convenga respecto de la interposición del presente recurso de reclamación, sin que hasta la fecha lo hayan hecho, envíese este expediente para su radicación y resolución a la Segunda Sala de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrito el Ministro Luis María Aguilar

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2023.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			Morales, designado como ponente en este recurso. Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo.
--	--	--	---

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2023.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA